

# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 7. Año 106. 11 de septiembre de 2023

MECANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO PARA LAS OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA EN LA PLATAFORMA DE COST JALISCO



La Ciudad que  
**quiero**



La Ciudad que  
**quiero**



**L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí**  
*Secretario General*

**Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo**  
*Director de Archivo Municipal de Guadalajara*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo**  
**Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño**  
Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638  
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de  
Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 11 de septiembre de 2023

## Índice

**MECANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL  
CIUDADANO PARA LAS OBRAS PÚBLICAS DE  
GUADALAJARA EN LA PLATAFORMA DE COST  
JALISCO**





### CONSIDERACIONES

- I. El 16 de agosto del 2019, el Gobierno Municipal de Guadalajara, encabezado por el entonces Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro, emitió una carta intención al Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), con la finalidad de manifestar su interés para adherirse a la Iniciativa Internacional de Transparencia en Infraestructura (CoST).
- II. Con fecha de 18 de octubre del 2019, la Junta de CoST Internacional, notificó al Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), su aprobación para adherir al Estado de Jalisco como miembro de la Iniciativa Internacional de Transparencia en Infraestructura (CoST).
- III. Con la aprobación de Junta de CoST Internacional, el 04 de noviembre del 2019, el Gobierno Municipal de Guadalajara, encabezado por el entonces Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro, suscribió la instalación del Grupo Multisectorial (GMS) de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura "CoST Jalisco", la cual, trabaja con diversas autoridades gubernamentales, con las cúpulas empresariales, con la industria de la construcción y con la sociedad civil, con el propósito de promover la divulgación, validación e interpretación de datos en proyectos de infraestructura y obra pública a través de la publicación de información en todo el ciclo de los proyectos, mediante herramientas tecnológicas basadas en plataformas de información focalizada que sirvan como medio de divulgación en datos abiertos.
- IV. El pasado 29 de octubre del 2021, durante el evento público para el lanzamiento de la Aplicación de "CoST Jalisco" (App), el actual Presidente Municipal de Guadalajara, Pablo Lemus Navarro, refrendó el compromiso asumido, tanto con la iniciativa, como con el Grupo Multisectorial.
- V. Durante la Primera Sesión Ordinaria del Grupo Multisectorial de "CoST Jalisco" del 2022, misma que se celebró el 22 de septiembre de ese año, quedó ratificado



el compromiso del Gobierno Municipal de Guadalajara para permanecer y dar continuidad a los trabajos implementados por la Iniciativa.

- VI. Dentro de los objetivos de la iniciativa de "CoST Jalisco", está el divulgar información de proyectos de infraestructura y obra pública, a través de una plataforma en datos abiertos bajo el *Estándar de Datos de Infraestructura "CoST IDS"*; por lo cual, se implementó una herramienta tecnológica, alojada en el sitio: [www.costjalisco.org.mx](http://www.costjalisco.org.mx), desarrollada por una empresa jalisciense y auspiciada por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).
- VII. Mediante la 28ª Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 16 de diciembre del 2022, se emitió el Ordenamiento Municipal número O 28/31/22D, mediante el cual se aprobaron reformas y adiciones al artículo 239 fracciones LIV, LV, LVI, LVII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, así como los artículos 11, 11 Bis y 11 Ter del Reglamento de Contrataciones y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, con la finalidad de instaurar la obligación para el Gobierno Municipal de Guadalajara de publicar la información del 100% de los proyectos de obra pública y servicios relacionados con la misma de acuerdo con el Estándar de Datos de Infraestructura de "CoST Jalisco", a través de una plataforma digital y tecnológica.
- VIII. El actual Estándar de Datos de Infraestructura de para "CoST Jalisco", consiste en la publicación de 46 datos para el Gobierno Municipal de Guadalajara que comprenden las etapas de: identificación del proyecto, la preparación del proyecto, el procedimiento de contratación, la ejecución y la finalización.
- IX. El Reglamento Interno Iniciativa de Transparencia en Infraestructura "CoST Jalisco" establece en su artículo 5 que los principios rectores de esta iniciativa son: excelencia, gratuidad, imparcialidad, independencia, integridad, legalidad, igualdad, libre acceso, profesionalismo y transparencia.
- X. Según lo establecido en el artículo 205 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, la Contraloría Ciudadana es el órgano interno de control municipal,



con autonomía técnica y de gestión, encargado de medir y supervisar que la gestión de la administración pública se realice en estricto apego a derecho, y está facultada para expedir los criterios que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control de la administración pública municipal, en coordinación con las dependencias competentes.

- XI.** Conforme en lo descrito en las fracciones VII, XX y XXI del artículo 205 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, son atribuciones de la Contraloría Ciudadana, vigilar que las funciones y procesos que realizan la Administración pública se lleven a cabo bajo los principios de legalidad, austeridad, transparencia, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas; así como generar vinculación con los sectores para implementar mecanismos de colaboración enfocados al combate a la corrupción y la rendición de cuentas y desarrollar mecanismos, herramientas de vigilancia y control ciudadano de las acciones institucionales y conductas de los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el presente instrumento que contiene el

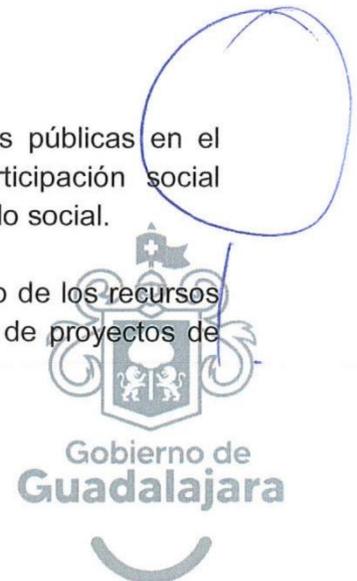
**MECANISMO DE VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO PARA LAS OBRAS  
PÚBLICAS DE GUADALAJARA EN LA PLATAFORMA DE COST JALISCO.**

**Capítulo I  
Disposiciones Generales**

**PRIMERA.** El presente instrumento tiene por objeto:

- I. Establecer las bases para la vigilancia y control de las obras públicas en el Municipio de Guadalajara, a través de un modelo de participación social independiente, orientado a fortalecer la democracia y el desarrollo social.
- II. Identificar y prevenir posibles actos de corrupción en el ejercicio de los recursos públicos a través de los procesos de contratación y ejecución de proyectos de obra pública en el Municipio de Guadalajara.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306





**SEGUNDA.** Para efectos del presente instrumento, se entenderá por:

- I. **Auditoría Social:** actividades consistentes en supervisar, vigilar, analizar y evaluar la información y la ejecución de los proyectos de obra pública.
- II. **Comité de Vigilancia:** grupo de personas encargadas de llevar a cabo la auditoría social.
- III. **Contraloría Ciudadana:** órgano interno de control del Gobierno Municipal de Guadalajara.
- IV. **CoST Jalisco:** Iniciativa de Transparencia en Infraestructura en Jalisco.
- V. **Entidad contratante:** Dirección de Obras Públicas o dependencias y entidades del Gobierno Municipal de Guadalajara que contratan y ejecutan obra pública.
- VI. **GMS:** Grupo Multisectorial de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura de "CoST Jalisco".
- VII. **Informe de auditoría social:** documento mediante el cual, el Comité de Vigilancia da a conocer los resultados y recomendaciones de la auditoría social practicada a los proyectos de obra pública.
- VIII. **Plataforma de divulgación:** Herramienta tecnológica utilizada como instrumento central para la publicación de información de los proyectos de infraestructura y obra pública ([www.costjalisco.org.mx](http://www.costjalisco.org.mx)).

## Capítulo II Del Comité de Vigilancia

**TERCERA.** El Comité de Vigilancia tiene como objetivo verificar y vigilar los términos de contratación y cumplimiento en la ejecución de las obras públicas del Municipio de Guadalajara, comprobando la aplicación eficaz y eficiente de los recursos públicos, según la información contenida en la plataforma de divulgación de "CoST Jalisco".

**CUARTA.** El Comité de Vigilancia podrá conformarse de manera enunciativa más no limitativa, según los objetivos y alcances que se definan para cada proceso, de la siguiente manera:

Av. 5 de Febrero 214, Col. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306

Gobierno de  
Guadalajara



- I. Representantes del sector empresarial;
- II. Representantes del sector académico;
- III. Representantes de las organizaciones de la sociedad civil;
- IV. Beneficiarios directos de los proyectos de obra pública; y
- V. Ciudadanos interesados.

**QUINTA.** La participación dentro del Comité de Vigilancia será honorífica, por lo que sus integrantes no recibirán ninguna remuneración por dichas actividades; sin embargo, al finalizar su encomienda, les será entregado un reconocimiento por su participación en favor de la comunidad emitido Contraloría Ciudadana.

**SEXTA.** Las personas interesadas en integrar el Comité de Vigilancia de las obras públicas, deberán reunir los siguientes requisitos para la validación de Contraloría Ciudadana:

- I. Carta de interés para integrar el Comité de Vigilancia que contenga al menos lo siguiente:
  - I.I. Nombre completo, y en su caso, especificar el sector al que pertenecen, de conformidad con la integración establecida en el presente instrumento;
  - I.II. Manifestación bajo protesta de decir verdad de, ser mayor de edad, no ser servidor público, y el compromiso para permanecer en su encomienda durante todo el proceso de la auditoría social de las obras públicas seleccionadas.
- II. En caso de tratarse de un beneficiario directo colindante con la obra seleccionada, comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses; y
- III. En caso de tratarse de un representante de algún sector (empresarial, académico o de la sociedad civil organizada), deberá presentar una carta de representación en hoja membretada, debidamente firmada y sellada por la institución a la que pertenece.

Una vez definidos los participantes se integrará el Comité de Vigilancia.

### **Capítulo III De la auditoría social**



**SEPTIMA:** La Contraloría Ciudadana y el Comité de Vigilancia determinarán, dentro de los proyectos que se encuentren cargados en la Plataforma de Divulgación, aquellos que serán auditados, considerando los siguientes criterios:

- a. Por su relevancia o interés público;
- b. A propuesta de la sociedad civil;
- c. Por el sector, por el recurso o ubicación geográfica a la que pertenece; o
- d. Al azar.

**OCTAVA:** Previo al inicio de la auditoría social, el Comité de Vigilancia, deberá elaborar un plan de trabajo, en el que se incluya por lo menos.

- a. El objetivo de la auditoría;
- b. Los alcances de la auditoría;
- c. El calendario de actividades con su temporalidad;
- d. Los responsables de las actividades; y
- e. En su caso, el número de visitas que se consideran realizar al sitio donde se llevan a cabo los trabajos de obra.

**NOVENA.** Para la implementación del plan de trabajo, el Comité de Vigilancia deberá considerar:

- a. Revisar y analizar la información de los proyectos de obra pública que se encuentre disponible en la Plataforma de Divulgación, pudiendo requerir información adicional a la entidad contratante a través de la Contraloría Ciudadana;
- b. Realizar las visitas de campo al sitio donde se llevan a cabo los trabajos de ejecución de obra, dejando constancia de los hallazgos encontrados; y
- c. En su caso, presenciar el acto de entrega de la obra pública.

El plan de trabajo deberá ser proporcionado a la Contraloría Ciudadana para su conocimiento.

**DÉCIMA.** Para el desarrollo de la auditoría social, el Comité de Vigilancia deberá recibir capacitación por parte de la Contraloría Ciudadana, sobre temas relacionados a la



Plataforma de Divulgación, al proceso de contratación y ejecución de los proyectos de obra pública y demás temas relativos a éstos.

**Capítulo IV**  
**Del Informe de auditoría social**

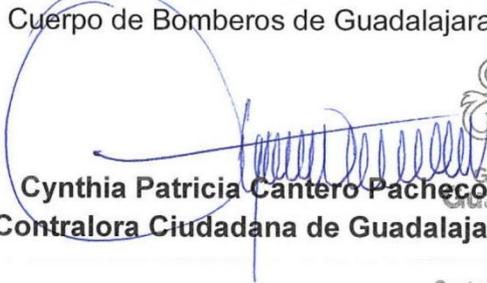
**DÉCIMA PRIMERA.** Una vez concluida la auditoría, se elaborará el informe de auditoría social, en donde se de a conocer los resultados y recomendaciones a los proyectos de obra pública seleccionados

El informe de auditoría social deberá presentarse a la Contraloría Ciudadana, el cual, deberá ser publicado en la página web de "CoST Jalisco" ([www.costjalisco.org.mx](http://www.costjalisco.org.mx)). Asimismo, se hará del conocimiento del titular del Gobierno Municipal de Guadalajara y áreas involucradas, para los efectos que se estimen pertinentes.

**DÉCIMA SEGUNDA.** En caso de que derivado del informe de auditoría social, se detecten o se presuman posibles faltas administrativas o hechos de corrupción, la Contraloría Ciudadana podrá iniciar las investigaciones o auditorías que considere conducentes.

Así lo emitió y aprobó la **C. CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**, Contralora Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, de conformidad con el artículo 51, de la Ley de Responsabilidad Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y del artículo 205 fracción IX, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco, a 17 de agosto de 2023  
"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico  
Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"

  
**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**  
**Contralora Ciudadana de Guadalajara**



Contraloría Ciudadana  
Guadalajara



Gobierno de  
**Guadalajara**

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306



